

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 3 de Abril de 1880.

NUMERO 635

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

## PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre: su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

## PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, a los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y a los que estuvieren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, a cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia a cargo del Jefe político.

## A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar **un peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

El Director,  
JUAN N. VENERO.

## CALENDARIO.

En este día sale el Sol a las 5, 59 minutos. Se pone a las 6, 7 minutos. Sale la Luna a la 1, 22 minutos.

SÁBADO 3. In Albis. San Ulpiano, mártir; San Pancracio, obispo en Sicilia; San Benito de Palermo, San Ricardo, obispo de Inglaterra.

## CONTENIDO.

## SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Aviso.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdo.

## Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.—Conocimiento.

## Secretaría de Gobernacion.

Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

## Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

## Administracion Judicial.

Remates y Edictos.

## Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

## Revista Exterior.

La agitacion socialista en California.—El Centroamericano.

## Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.— Poder del trabajo.

## Seccion de Avisos.

Anuncios.

## SECCION OFICIAL.

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional.

San José, 2 de Abril de 1880.

En atencion á que el Señor Don Cecilio Sharpe, súbdito inglés, ha sido debidamente designado para desempeñar el Consulado Británico en esta República, durante la próxima ausencia del Señor Cónsul Don Eduardo R. Meugens; RECONÓCESE al expresado Sr. Don Cecilio Sharpe por encargo del Consulado Británico en esta República, para que pueda ejercerlo libremente en ella, gozando de las prerogativas anexas á dicho cargo.—Comuníquese.

El Secretario de Relaciones Exteriores encargado del Despacho ordinario,—  
CASTRO.

## SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 278.

Palacio Nacional.—San José, Abril 2 de 1880.

A intento de que las Escuelas de San Ramon y Atenas, estén convenientemente vigiladas y den los mejores resultados;

ACUÉRDASE:

Nombrar para Inspector de ellas, á Don Carlos Bulow, con la dotacion de cincuenta y cinco pesos mensuales, que pagará el Tesoro Nacional. Comuníquese.

De orden de S. E. el General Presidente.  
CASTRO.

## SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 166.

Palacio Nacional.

San José, Abril dos de mil ochocientos ochenta.

Vista la comunicacion, que con fecha 31 de Marzo último, dirige á este Despacho el Señor Juez de 1ª Instancia del Crimen de la Provincia de San José, participando que en ese Juzgado se sigue causa criminal contra el Señor Inspector General de Hacienda, Don Manuel Vicente Zeledon;

SE ACUERDA:

Nómbrese interinamente, mientras se termina la expresada causa, al Señor Don Jaime Ross hijo, Inspector General de Hacienda.—Comuníquese.

De orden de S. E. el General Presidente de la República.

LARA.

Conocimiento de las aprehensiones hechas por el Resguardo dependiente de la Inspeccion General de Hacienda, en el mes de Marzo próximo pasado.

Marzo 6.—Se aprehendió en el establecimiento de vinatería de Don Julian Martínez, en la Villa de San Ramon, un depósito de cerveza en fermentacion, otra parte embotellada, un fardo de lúpulo; y otros objetos de fabricion de la misma.

Marzo 6.—Se aprehendió en el mismo establecimiento un depósito de aguardiente clandestino y otro de coñac y ginebra de ilícito comercio.

Marzo 7.—Se aprehendió en propiedad del Señor Ramon Barquero, en el punto llamado La Paz, en la Villa de San Ramon, una caja conteniendo como un quintal de tabaco chircagre beneficiado.

Marzo 7.—Se aprehendieron al Señor Juan Avila, en un cafetal contíguo á su casa de habitacion, (de la Villa de San Ramon) dos garrafas enterradas, conteniendo aguardiente clandestino.

Marzo 9.—En un establecimiento de vinatería de Don Guadalupe Solórzano, en la Villa de San Ramon, se decomisaron doscientas y tantas botellas de licores extranjeros de ilícito comercio, que dicho Señor manifestó tener en su poder.

Marzo 9.—Se registraron varios terrenos, en el punto llamado San Juan de la Villa de San Ramon, encontrándose en tres distintos puntos, barriles, canoas hornillas

siete garrafas y otros objetos de destilacion que fueron destruidos.

Marzo 10.—Se aprehendió en la casa de habitacion del Señor Juan Chaves, en el expresado punto de La Paz de la Villa de San Ramon, un depósito de tabaco chircagre en beneficio.

Marzo 14.—Se aprehendió en una vinatería de Atenas, un depósito de licor extranjero de ilícito comercio.

Marzo 17.—Se practicó un registro en varias propiedades de Santa Eulalia de Atenas, sin éxito ninguno.

Marzo 21.—Se aprehendió á Ramon Calderon en el barrio de la "Agua caliente" de Cartago, una garrafa conteniendo aguardiente clandestino.

Marzo 23.—Se aprehendieron al Señor Eduardo Castro, en el barrio de Santa Gertrúdis de la Provincia de Alajuela, dos botellas conteniendo aguardiente clandestino.

Marzo 24.—Se aprehendió á Antonio Marin, cerca del Rio "Itiquis" de la Provincia de Alajuela, una garrafa conteniendo aguardiente clandestino.

Marzo 29.—Se registraron varias propiedades del punto llamado el Guayabo del Puriscal de esta Provincia, por sospechas de encontrarse en ellas fábricas de aguardiente, sin éxito alguno.

San José, Abril 1º de 1880.

MANUEL V. ZELEDON.

## SECRETARIA DE GOBERNACION.

Conocimiento de las principales operaciones practicadas en esta Oficina, en la presente semana, y de los derechos por ellas devengados.

En el Partido de las Hipotecas se han hecho 15 inscripciones, 6 cancelaciones, 8 certificaciones; se despacha con fecha 23 de Marzo próximo pasado.

En el id. Occidental, se han hecho 16 inscripciones, se despacha con fecha 18 del mismo mes.

En el idem de Cartago, 30 inscripciones, se despacha con fecha 30 del mes dicho.

En el idem de Heredia, 17 inscripciones, se despacha con fecha 18 de Marzo último.

En el idem de San José, 50 inscripciones, se despacha con fecha 23 del mismo mes.

Derechos devengados: \$ 336-25.

Registro general de Hipotecas.—San José, 2 de Abril de 1880.

B. SALAZAR.

## SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.  
Puerto de Puntarenas.  
ENTRADA.

Marzo 31.—Hoy, á las 12½ p. m. ancló el bongo colombiano "San José," procedente de Calabazal (Colombia), del porte de 6 toneladas, 2 tripulantes, 12 días de navegación, y al mando de su patron G. Gallardo. Pasajeros: Bibiana Cebrálos y 2 hijos. Carga: 3,000 cocos secos; consignado á su patron.

Puerto de Limón.  
ENTRADAS Y SALIDAS.

La goleta Nacional "C. C. B.", se hizo á la vela de este puerto con destino á Kingston, á las 6 p. m. de hoy, al mando de su Capitan Señor Enriquez, llevando 5 tripulantes, en lastre y despachado por el Señor Juan Wilson.

Marzo 22.—El vapor inglés "Dee", procedente de Colon, ancló en este puerto á las 10 a. m. de hoy, al mando de su Capitan Señor Macaulay, en buen estado de sanidad, trayendo 53 tripulantes, 1 día de mar, de pasajeros á los Señores Juan Wilson y W. Unkles y 12 de cubierta, y de carga, mercaderías generales y á la consignación del Sr. J. F. Reeve.

El mismo vapor zarpo á las 9 p. m. del citado día con destino á San Juan del Norte, llevando la tripulación que trajo, mercaderías de tránsito y despachado por el referido Señor Reeve.

Marzo 22.—La goleta colombiana "Ray", procedente de Providencia, fondó en este puerto á las 11 a. m. de hoy, al mando de su Capitan Señor Davis, en buen estado de sanidad, de 10 toneladas, 5 tripulantes, tres días de mar, trayendo ganado y provisiones; á la consignación de su Capitan.

La misma goleta se hizo á la vela á las 6 p. m. del día 24 del citado mes, en lastre con destino á San Andres y despachado por su referido Capitan.

Marzo 27.—La barca inglesa "J. B. V.", procedente de la Boca de Pacuare, fondó en este puerto á las 11 a. m. de hoy, al mando de su Capitan Señor Fan Compré, en buen estado de sanidad, trayendo 12 individuos de tripulación, de pasajero al Señor Scenti.—Carga de cedra, y á la consignación del Señor Juan F. Reeve.

El mismo buque se hizo á la vela, con destino al mismo puerto á las 6 p. m. del día 29 del citado mes, para seguir cargando madera y despachado por el referido Señor Reeve.

Marzo 28.—El vapor inglés "Dee", procedente de San Juan del Norte, ancló en este puerto á las 10 a. m. de hoy, al mando de su Capitan Señor Macaulay, sin pasajeros, en buen estado de sanidad y la consignación del Señor J. F. Reeve.

El mismo vapor zarpo á las 4 p. m. del día citado, con destino á Colon, llevando la tripulación que trajo, 8 pasajeros de cubierta, 25 bultos de hule y despachado por el referido Señor Reeve.

## ADMÓN. JUDICIAL.

## REMATES

A las doce del día seis de Abril entrante, se ha de rematar en la puerta del Palacio de esta Ciudad, el inmueble siguiente: Una casa de habitación, de diez varas de frente y cuatro de fondo, pared de adobes, madera redonda y labrada, ubicada en un terreno consistente de veintinueve varas de frente al Norte, de Este á Oeste, y al Sur, catorce varas, y treinta de fondo, laderoso, irregular, inculto, situado en el centro de esta Ciudad, en la cuarta manzana al Este de la plaza principal, distrito y Canton primeros de esta Provincia de Heredia, lindante: Norte propiedad de Manuel Rivera, calle en medio: Sur y Este, id. de Antonio Arce; y Oeste, id. de Cayetana Elizondo, valorada en ciento cincuenta pesos, é

inscrita en el Registro de la Propiedad; pertenece á la Mortual de María Ramírez, y se vende á pedimento de partes, por no admitir cómoda división.—Quien quisiere hacer postura, ocurra el día indicado.

Juzgado tercero de Heredia, Marzo treinta de 1880.

JOSÉ M. VIQUEZ.  
J. L. González. Rosendo Zamora.

A las doce del día ocho del entrante mes de Abril, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: Una yunta de bueyes negros, en sesenta pesos.—Una vaquilla hosca, en diez y siete pesos.—Otra idem negra, bragada, en diez y siete pesos.—Un caballo retinto, en seis pesos.—Otro idem doradillo, en ocho pesos.—Un par ruedas de carreta, en ocho pesos cincuenta centavos.—Estos bienes pertenecen á la mortual de Juana Soto y Vega, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar las costas de la misma.—Quien quisiere hacer propuesta, siendo arreglada que ocurra.

Juzgado 1º de la Ciudad de Cartago.—Marzo treinta y uno de mil ochocientos ochenta.

JOAQUIN OREAMUNO.

F. Aguilar B.—Francisco Pacheco.

## EDICTOS.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores que se crean con algun derecho á los bienes del finado Ramon Guillen, á cuya mortual he dado principio, para que en el término de ley se presenten á deducirlo.

Juzgado 1º de la Ciudad de Cartago, Marzo treinta de mil ochocientos ochenta.

JOAQUIN OREAMUNO.

Francisco Aguilar B.—Francisco Pacheco.

Por el presente cito y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes del finado Lorenzo Conejo, para que en el término de quince días, se presenten ante mí ó ante la autoridad competente, á deducir el que tengan, pues el inventario se va á practicar extrajudicialmente.

Cañas 29 de Marzo de 1880.

MARCELINO CASTRO.

## REGIMEN MUNICIPAL.

## Gobernacion de la Provincia de San José.

AVISO á todas las personas que tengan que pagar los impuestos municipales de Cañería &, que hasta el día 8 del corriente se les esperará en la oficina respectiva, para que satisfagan esos impuestos; y que pasado ese término, se impondrá á los contraventores las penas de ley.

Abril 1º de 1880.

C. ESQUIVEL.

6. v. 2.

## Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

Marzo 31 de 1880.

En uso de las facultades concedidas á esta Gobernacion por el acuerdo supremo de 4 de Enero de 1878, en esta fecha ha sido nombrado Alcalde 3º del Naranjo, jurisdiccion de Grecia, el Sr. Don Policarpo Corrales en reposicion de Don Marcos Ruiz, á quien se admitió la renuncia que hizo de dicho cargo.

P. ACOSTA.

## Agencia principal de Policia de la Provincia de Alajuela.

AVISO.—Con fecha de ayer, se ha ordenado por esta Policia, el depósito de los animales siguientes: Un caballo grande, marcado en la paleta izquierda.—Un caballo moro, grande, marcado en la paleta izquierda.—Un id. bayo, marcado en la id. id.—Un id. colorado, con un lucero en la frente, sin marca.—Un id. id. cician, sin marca.—Un caballo rosillo, entero, sin marca.—Una mula colorada, marcada en la pierna izquierda.—Una id. parda, marcada en la id. id.—Una potrancia baya, marcada en la id. id.—Una id. id. id. id.—Una yegua mora, salpicada, parida, marcada en la pierna izquierda.—Una yegua rosilla, pequeña, parida, sin marca.—Una potrancia azulaja, sin marca.—Un potro retinto, azulajo, entero, peque-

ño, sin marca.—Una mula negra, marcada en la paleta izquierda.—Una yegua colorada, con un lucero en la frente, marcada en la pierna izquierda.—Una yegua negra, pequeña, parida, con la marca en la pierna izquierda.—Una yegua melada, pequeña, sin marca.—Una yegua vieja, colorada, parida, sin marca.—Una potrancia negra, azulaja, sin marca.—Una yegua colorada, con la marca en la paleta izquierda.—Una potrancia melada, azulaja, sin marca.—Un potro colorado, pequeño, sin marca.—Un potro negro, azulajo, con un lucero en la frente, rareado en la paleta izquierda.—Una yegua mora, vieja, pequeña, marcada en la paleta izquierda.—Una yegua baya, vieja, sin marca.—Un caballo moro, salpicado, viejo, con la marca en la pierna izquierda.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, que ocurran á legalizarlo á este Despacho, en el término de ley.

Abril 1º de 1880.

JESUS SANCHEZ.

## Agencia 2ª de Policia de la Provincia de San José.

Febrero 22.—En esta fecha se ha ordenado el depósito de los animales siguientes: Una yegua mora, salpicada, marcada, con un fierro parecido al de la propiedad del Señor Pascual Sáenz, del distrito 2º de la Ciudad de Cartago.—Una vaca barrosa, amarilla, con dos fierros, uno parecido á una O.—Una yegua mora, salpicada, marcada.—Una id. pequeña, blanca, marcada.—Una vaca barrosa, vieja, marcada.—Un potro melado, sin fierro. Una potrancia melada, marcada con un fierro parecido al de la propiedad de la Señora Cayetana Carbajal, vecina de Heredia; tambien parecido al de la propiedad del Señor Manuel Muñoz, vecino de Pacaca. Una vaca alazana, panza blanca, con un ternero borroso, marcada con un fierro parecido al del Señor Trinidad Bejarano, del canton 2º de la Ciudad de Cartago. Un caballo moro, salpicado, encasquilladas las manos; y el fierro confuso.

Febrero 27.—Un potro colorado, patas blancas, entero, marcado con un fierro parecido al de la propiedad del Señor Agustín Ortega del distrito 6º Canton 1º de la Ciudad de Cartago; parecido tambien al de José Mº Solano, del distrito 5º Canton 1º de la misma Ciudad. Un caballo colorado, careto, patas blancas, marcado con un fierro parecido al de la propiedad del Señor J. Angel Campos, vecino de San Antonio de Heredia. Una potrancia melada, sin fierro.

Marzo 7.—Una mula negra, regular de grande, fina, marcada con un fierro parecido al de la propiedad de Don Bartolo Soto, de la Ciudad de Alajuela; parecido tambien al de la propiedad de Don Ramon Villalobos, vecino del Mineral. Una vaca alazana, achotilla, parida, marcada con un fierro parecido á un nº 8.

Marzo 17.—Un buey viejo, blanco, con pintas negras, marcado con un fierro parecido al de la propiedad del Señor J. Angel Campos, y al del Señor Manuel del P. Rouguer, de san Antonio el primero, y de Santo Domingo, el segundo, de Heredia. Una yegua mora, salpicada, pausana, sin marca: Un caballito moro, salpicado, con un fierro parecido al de la propiedad de la Señora Paula Osorio, vecina de Punta-Arenas. Un caballo retinto, marcado con un fierro parecido al de la propiedad de Joaquin Rojas, de San Antonio de Alajuela; tambien parecido al de la Señora Concepcion Guzman, de San Antonio de Alajuela, y á otro de la propiedad del Señor Juan Bta. Rodríguez, vecino de San Pedro de Alajuela. Un caballo melado, marcado con un fierro parecido al de los Señores Rojas, Guzman y Rodríguez. Un caballo colorado, marcado con un fierro parecido al de la Señora Paula Osorio de Punta-Arenas.

Marzo 24.—Una yegua baya, con las dos patas blancas, sin fierro. Una yegua colorada, vieja, patas blancas, sin fierro. Un caballo bayo, marcado con un fierro parecido al de la propiedad de la Señora Paula Osorio de Punta-Arenas. Un caballo colorado, sin fierro. Un caballo retinto, careto, (quitado al reo prófugo Patricio Moreira.) Y una vaca alazana, marcada.

La persona que se crea con derecho á cualesquiera de dichos animales, haga o-

curso á esta Jefatura, á deducirlo, dentro del término de ley.

Abril 2 de 1880.  
JUSTO BARRIENTO.

## Agencia Principal de Policia de San José.

AVISO.—En la Policia de esta Ciudad, se encuentra un buey barroso, manchado, marcado con un fierro confuso en la anca, el cual fué tomado por los serenos á un desconocido, en la noche del diez y ocho del mes que hoy termina, por suponerse hurtado. La persona que se considere con derecho á dicho buey, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

San José, Marzo 31 de 1880.

STOS. AGUILAR.

2 v. 2

## POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La del "Comercio."—Calle de la Catedral.

Cartago.—La del Doctor Don Domingo Waugumert.

Heredia.—La de los Doctores Flóres.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La del Doctor Don José de Frias.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Tréjos.

Grecia.—La de "Grecia."

## REVISTA EXTERIOR.

## Telegrama de Puntarenas.

GUERRA DEL PACÍFICO.

Abril 2.—El "Huáscar" ha sido muy averiado por el monitor peruano "Manco Capac," tuvo 25 bajas, entre ellas el Capitan Thompson y 3 oficiales: perdió el palo mezana y le averiaron todo el casco.

El "Huáscar," tuvo que suspender su ataque contra el monitor, pues éste se preparaba con una lancha torpede. En un combate habido en Los Angeles, Moquegua, fueron totalmente derrotados los chilenos, con bajas de 1,300 hombres. Los chilenos han pedido refuerzos en número de 10,000 hombres, pero parece haber dificultades para enviarlos.

## La agitacion socialista en California.

(Traducido de la Correspondencia Americana.) Las cosas han tomado tal giro en el Estado del Oro, que se habla en él seriamente de invocar la ayuda de las tropas federales, y tambien de organizar Comités de vigilancia á manera de aquellos que en 1856 y 1858, colgaron tantos ladrones y pillos; con la diferencia de que hoy estos Comités serian solamente encargados de proceder contra los obreros que, por una parte, reclaman la expulsion de los trabajadores chinos, y por otra exigen una justa retribucion de su propio trabajo.

Difícil será formar semejantes Comités; porque los obreros californianos no reclaman, sino lo que justamente han sabido asegurar por medios legales.—Se recordará que ellos con la boleta del voto y no con el fusil en la mano, han adquirido la mayoría en las últimas elecciones; que han establecido una Constitución Socialista para el Estado y que han nombrado una mayoría de legisladores adictos al partido de los obreros, como se les llama aquí. Los banqueros, los propietarios de minas y otros especuladores han dejado ya á California para venir á instalarse en New-York; pero los chinos no han podido partir: ellos han quedado por falta de dinero en los talleres en donde se les empleaba y en

donde se les hace trabajar á vil precio, lo que obliga al obrero no de raza amarilla á morir de hambre; pues que él tampoco tiene los medios de emigrar á otros Estados.

La situación está, por lo demas, muy claramente resumida bajo el punto de vista legal y de la política constitucional, en un notable artículo del principal órgano de los Estados del Pacífico, el *Correo de San Francisco*:

"El Senado ha aprobado casi por unanimidad el proyecto (bill) prohibiendo el empleo de los chinos por las corporaciones.—La Asamblea ha seguido el ejemplo del Senado; y el proyecto que ha recibido la sancion del Gobernador tiene actualmente fuerza de ley. Pero es probable que se interponga una apelacion ante la Corte Suprema de los EE. UU. quien tendrá que decidir si esta ley está en contradiccion con la Constitución Federal, y en el caso que así se considere será declarada nula y no asequible. Pero cualquiera que fuese esta decision, ella provocará dilucidaciones y debates en la prensa del Este que no dejarán de operar un giro de la opinion pública en favor de la causa que defiende tan enérgicamente California. Entre tanto, la ley que acaba de ser votada por la Legislatura en Sacramento, quedará en vigor hasta que ella sea declarada inconstitucional por el Tribunal competente.

Hay motivo bastante de esperar que la Corte Suprema sea de concepto de que la Constitución de California, haya sido elaborada de buena fé y no en fraude de la Constitución Federal; y que, en suma, un Estado que ha sufrido tanto como el nuestro por la presencia de los chinos, tenga suficiente derecho para procurar proteger sus obreros contra la concurrencia desenfrenada que les hacen estos innumerables parásitas."

El *Correo de San Francisco* está ya secundado por la prensa del Este de que hemos hablado; tanto mas, cuanto que al Este, sobre la Costa del Atlántico, los chinos hacen una ruda concurrencia á los obreros blancos y negros. Hace diez años que son ellos los que hacen toda la cordonería en los inmensos talleres de Massachusetts y como un año que tienen ellos las lavanderías de New-York.

El Centro-Americano correspondiente al 20 del corriente mes, presenta el estado actual de la cuestion de reclamos recíprocos entre los EE. UU. de América y Nicaragua; y manifiesta las probabilidades de que esta grave cuestion sea sometida á la deliberacion de una comision internacional.—Así lo deseamos por nuestra parte, esperando asimismo que la gran diferencia de poder é influencia que hay entre las dos repúblicas no afectará la justicia de las decisiones, y que los grandes intereses que despierta la cuestion canal, al órden del dia, no hagan surgir complicaciones en el arreglo definitivo de los expresados reclamos.

Juzgamos de interes reproducir el suelto de "El Centro-Americano" sobre el expresado negocio:

**Reclamos americanos.**—Un telegrama de Washington de 8 Febrero á la *Tribuna* de Nueva York dice: que hay 180 reclamos pendientes en el departamento de Estado contra Nicaragua, los que ascienden en conjunto á \$ 6.622,393.03 y que algunos de ellos datan de más de medio siglo.—Añade: "La subcomision de la comision del Senado de Relaciones Exteriores, no ha hecho hasta ahora progreso alguno, y parece que hay poca probabilidad de que alguna vez se haga un arreglo.

Nicaragua se ha rehusado con firmeza á aceptar proposiciones que no reconozcan la responsabilidad de los Estados Unidos por las pérdidas originadas del bombardeo de Greytown en 1854 por la marina americana. Se piensa que el arreglo definitivo de los referidos reclamos será sometido al conocimiento de una comision internacional.—La cuestion de canal interoceánico suscitará francamente esta cuestion y abrirá un camino para su arreglo."

A este propósito creemos oportuno hablar de la Comision de reclamos de Nicaragua.—La investigación de los derechos que Nicaragua y los ciudadanos nicaragüenses pueden tener para reclamar de los Estados Unidos, y la fuerza de los reclamos de ciudadanos de esta nacion contra Nicaragua, para presentarlos como argumento á la comision internacional que se espera debe conocer definitivamente de estas cuestiones, fué confiada á la competencia de los Señores Don José Dolores Rodríguez y Don José Antonio Roman.

La comision terminó sus trabajos el 5 del corriente, elevando al Gobierno un informe sobre cada uno de los reclamos, así los activos como los pasivos, fundada en los datos y comprobantes que recogió.

Hemos tenido ocasion de leer parte de ese informe, y creemos como dice la *Gaceta* del 6, al tratar de este asunto, que "los Señores comisionados han sabido corresponder á la confianza que el Gobierno tuvo en su competencia y laboriosidad, haciéndose, en tal concepto, acreedores á la consideracion pública."

No puede esperarse otra cosa de la capacidad é ilustracion de los Señores Rodríguez y Roman. El primero ha comprobado en varias circunstancias ser uno de los hombres más inteligentes del país, y hace verdadero honor á su departamento; el segundo es uno de los jóvenes que han hecho su educacion afuera, que más prometen por su aplicacion al estudio, su consagracion especial á los conocimientos prácticos, y la seriedad de su carácter.

### SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Abril 19 Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
15,75	25,75	20,50	20,67

Viento:

NE. NE. NE.

Estado de la Atmósfera:

Claro y esc. Claro y esc. Claro y esc.

Barómetro, Término medio 26,"325

Poder del trabajo.

El año, al decir del "Frank Leslie's Weekly", comienza en los Estados Unidos muy bien. Comercio, manufacturas, minas, el trabajo, en todas sus fases, se presenta con las pulsaciones de nueva vida. Los pagos en oro han vigorizado el crédito nacional, disipado los temores del capital y abierto ancho campo para el buen éxito de las empresas industriales. Las naciones extranjeras se han convertido en tributarias de aquella y el oro de su riqueza se derrama en el regazo del país. En el año fiscal terminado en Junio de 1879 las exportaciones, re-exportaciones é importaciones de mercaderías fue-

Exportacion de mercaderías nacionales	\$ 638,340,796
id. id. extranjera	12,178,651
Importacion de mercaderías	\$ 710,439,442
	445,777,713
Saldo en favor de los Estados Unidos	\$ 264,661,656

De 1º de Julio á 30 de Noviembre de 1879, abrazando sólo un período de cuatro meses y medio, el total de los cambios con el extranjero subió á \$ 39.000,000 en oro, y aun se seguía recibiendo sumas en cuenta de pago.—Los años de la guerra, hasta la Primavera de 1873, han sido calificados de opulentos. Pero si comparamos la actualidad con diez años atras, halláremos que el valor en oro de las exportaciones aumentó de \$ 275.166,697, que fueron en 1869, á 698.349,7000 que arroja el año de 1879. La diferencia sube á 254 por ciento próximamente, y presenta notable contraste con aquellos tiempos llamados de la riqueza y la prosperidad. Ademas del gran incremento en la exportacion, el país ha reducido sus importaciones en más de 44 por ciento, circunstancia que favoreció poderosamente á sus fábricas.—Todos los productos de relojes, telas de algodón, seda y lana, ropa hecha, botas, zapatos, artículos de acero y hierro, etc., todos se han beneficiado considerablemente con la reduccion de las importaciones. Esto ha dado más valor á sus productos, y más ocupacion á los trabajadores. La importacion de barras para ferro-carriles ha disminuido de 531,337 toneladas en 1872, á 2,611 en el 1878. Las fábricas americanas, con el nuevo órden de los negocios, están en camino de hacer un comercio magnífico de exportacion. Muchos de los productos que hasta ahora se exportaban en pequeña cantidad ó en ninguna, hallan ventajosos precios en los mercados extranjeros actualmente; algunos de esos productos se envían á los mismos lugares que ántes los exportaban para los Estados Unidos.

En todos los principales centros de negocios hay constante corriente de prosperidad, que envuelve en su curso irresistible al país entero; la actividad del tráfico interior se ha desarrollado más y más durante el año.—"Tenemos, dice, más de veintidos mil buques empleados en el comercio de cabotaje; y sin embargo, los ferro-carriles han hecho cuantiosas utilidades en el transporte de mercaderías á las poblaciones del interior, mercaderías valuadas en millones de pesos. El año ha sido excepcionalmente provechoso para las empresas de acarreo. Las ganancias de los ferro-carriles siempre en aumento, han permitido que éstos se mejoren, sirviendo así más eficazmente á la gran causa del trabajo. El nuevo giro de los negocios ha detenido la marcha de la multitud de individuos que se movían sin objeto determinado. Los telares de algodón y de lana del Este, un tiempo ociosos varios meses, trabajan ahora sin cesar dia y noche para satisfacer los pedidos. Durante el año fiscal terminado el 30 de Junio de 1873, nuestras importaciones de tejidos de algodón alcanzaron á cerca de \$ 30.000,000, y las de las de lana á más de 50.000 000. El año 1878 las importaciones de los primeros se redujeron á \$ 15.000 000, y las de los segundos á \$ 27.000 000. El consumo interior de estas mercaderías no se ha disminuido; nuestras propias fábricas suplen á la demanda. En la época llamada de nuestra riqueza, los productos del algodón americano encontraban muy poco favor en los mercados extranjeros; hoy la exportacion de esos tejidos ha triplicado respecto de diez años atras, y hasta la misma Inglaterra reconoce que estamos en capacidad de sostener la competencia. En cuanto á los tejidos de lana podemos decir que los nuestros son tan buenos como los extranjeros, y que el mayor consumo de estas telas en el país

es satisfecho por la obra de los telares americanos."

En los artículos de hierro y acero, los Estados Unidos no dependen ya de nadie. Estos ramos de riqueza han sido tocados tambien por la vara mágica de la prosperidad. En el Estado de Pensilvania, que es el gran centro manufacturero del hierro, no hay fragua ni fundicion ociosa. Cada dia se levantan nuevos talleres; los fabricantes, que gozan de precios bastante remunerativos, apenas pueden hacer la mitad de las obras que se les encargan. En ninguna época ha estado más próspera esta industria. Las minas de carbon corresponden al movimiento de las manufacturas y el comercio. La produccion del de piedra sube, en números redondos, á 26.000,000 de toneladas en el año, excediendo de ocho á diez millones de toneladas sobre la produccion del de 1878. Una buena parte de la prosperidad general ha favorecido á la extensa seccion del país que, con magníficos recursos para la agricultura, alimenta á la América y á gran porcion de Europa. En el año fiscal que terminó el 30 de Junio de 1879, las exportaciones de carcales montaron á \$ 210.355,528, sumando cerca de 30 por ciento de todas las demas mercaderías despachadas para el exterior.—El trigo, el maiz y las harinas de estos granos, la avena, las carnes de vaca y de puerco, la manteca, y demas producciones del Oeste, figuran en la economía industrial del país. Con muy buenos precios se han visto remunerados los hacendados y labradores de aquella vasta seccion, los cuales, ademas, recibiendo ahora el valor de sus cosechas en oro, tienen la satisfaccion de que cada cien centavos representa positivamente un peso. En Enero de 1877, el término medio del precio del trigo era, en papel, de \$ 1-47 por "bushel". En un período anterior la harina de trigo del Oeste se vendió en Nueva York, por término medio, á \$ 5.50 el barril; hoy se vende desde 6.40 hasta 7.25.

Tambien el Sur ha sido favorecido con los dones de la Providencia. Si los telares, molinos, fraguas y máquinas de toda especie han trabajado incesantemente en el Norte, dando nuevo impulso á las manufacturas y al comercio, la hermosa seccion del Sur ha conseguido sólidas ventajas. En 1878 la cosecha de algodón fué más copiosa que en ninguna otra época anterior.—La exportacion subió á 1.608,000,000 libras. La cosecha de 1879 excedió á la de 1878, en 500.000 pacas. La de tabaco es superior en más de 12,000 000 de libras, hubo 200,000 bocoyes más de azúcar respecto de lo producido en 1878. Se calcula que con sólo el aumento de las cosechas, entrará en el Sur la suma 40,000,000 de pesos.

Y cuál es la varita mágica que hace en los Estados Unidos brotar esos tesoros de paz, bienestar, fortuna, grandeza y abundancia? El trabajo! Allí no se ponen bozales á la prensa; allí se la deja publicar cuanto quiere, bueno y malo. Qué triunfa? Lo bueno. Allí no se vive pendiente del poder, ni se gasta la pólvora en salvas. ¿Quiere esto decir que no hay bribones? Quizá más que en ninguna parte, pero la abundancia del mal se ahoga con la abundancia del bien y á los criminales se les castiga. Todos los hombres prudentes ayudan á que se consolide el reinado de la justicia.

(De "La Gaceta Internacional.")

### SECCION DE AVISOS.

Tengo un selecto surtido de papel de exportacion.

A. LOWENTHAL.

6 r 6 p

OJO.—El que suscribe, ofrece en alquiler una tienda en el mejor punto del Mercado, con una parte de estantería y mostrador.—Tambien compra el mismo un lavatorio que tenga piedra de marmol.

JUAN ACOSTA. 3 v 1 d

AL PÚBLICO.—Los infrascritos no teniendo residencia fija por tener necesidad de estar al frente de sus trabajos, hacen saber, tanto á las autoridades como á las personas particulares que tengan que tocar con ellos, que su apoderado gral. es el Licenciado Don Juan J. Ulloa, con quien pueden entenderse en todo lo que les concierne.

San José, Marzo 29 de 1880. MYERS & CLARK. 10 v 1

El 5 del corriente se abrirá de nuevo en la escuela que dirijo, la clase de Ingles, á cargo de Don Edmundo Turner: por esta asignatura pagarán los alumnos matriculados en esta escuela, la cuota mensual de \$ 1-00 y los no matriculados la de \$ 2-00

JOSÉ R. CHAVARRIA. 2 v 1 d

ORO AMERICANO.—El que necesite, puede dirigirse á

F. ROBERTO CASTRO. San José, Abril 2 de 1880. 1 v 1 d

REVISTA LATINA AMERICANA.—Desde esta fecha queda abierta la suscripcion á este periódico, que quincenalmente se publica en Buenos Aires (República Argentina.) Precio de suscripcion \$ 3-00 por trimestre adelantados.

San José, Abril 2 de 1880. Por el Agente en Costa-Rica, SANTIAGO ECHEVERRIA QUIROS. 6 v 1 d

MAS BARATO.—Libros 1º, 2º y 3º Manzana y Maudevil, cuadernos de escritura de Darnell y Gamier y gran surtido de libros para escuelas; Hefter, derecho internacional; Barcia, Filosofia de la lengua Castellana; Diccionario greco-latino-español; Elias Hernández derecho natural; Castro, historia general, 5ª y 12ª edicion; Oracion de Demóstenes, Castelar, recuerdos de Italia 1ª y 2ª serie, Semblanzas contemporaneas; R. Miguel diccionario etimológico; Bello, gramática Castellana, grande y pequeña; geografía Montreal, Letrone. Smith Cª; Diccionario de historia Biografía, Mitología y Geografía, Diccionario de medicina, Manual de historia universal por González, &, &, &.

Librería de J. Montero, Calle de Catedral. 3 v 1 d

Bananas, Bananas.

A STEAMER will call at Limon once a month, commencing with

The "VANGUARD,"

about the fifteenth of May. Fifty Cents per bunch will be paid for all bunches of nine hands or over, delivered in the railway cars, two bunches of less than, nine hands, to count for one.

Apply to

JOHN WILSON

Limon, 23rd March, 1889.

GUINEOS Y GUINEAS O SEA BANANAS.

El vapor "Vanguard," primero de una línea que hará escala mensual en el Puerto del Limon, llegará el 15 de Mayo próximo.

El que suscribe ofrece pagar por guineos ó guineas á razon de 50 cs. racimo de nueve manos para arriba, depositados en los carros del Ferro-carril. Los racimos de menos de nueve manos entrarán á razon de á-dos por uno.

Limon, 23 de Marzo de 1880.

JOHN WILSON.

Vino Catoy en barricas.

Id. " " cajas.

Sacos vacios. Venden

Hto. TOURNON & Cª 6 v 2 d

GRATIFICACION.—El que suscribe, perdonó el 17 del corriente, de la Barranca á Paizas, un paquetito envuelto en un paño de mazo, que contiene un sombrero de pita fino; la persona que me lo presente, recibirá un gratificación de \$ 2.

JESUS SABORIO.

San Ramon Marzo 18 de 1880. 8 v 5

FRANCISCO CANET, ABOGADO.

Ha trasladado su estudio á la calle de la Merced, n.º 6 Sur. 26 v 13d

PILAS DE PIEDRA para destilar agua, tiene de venta ONOFRE SÁNCHEZ, de superior calidad y muy baratas; se reciben órdenes en esta imprenta.

SE COMPRE una hacienda que tenga diez á treinta manzanas de café en cultivo y además doscientas propias para potrero. Calle del Teatro, N. 8

M. CORVISON. 5v 4

IMPORTANTE.

Se avisa á los Señores suscritos al "Diario Oficial," que se les tendrá como á tales, si al recibir el número primero del segundo trimestre del año, que empieza el 1º de Abril, no indican oportunamente que no continúan suscritos.

San José, Marzo 24 de 1880.

SE COMPRAN dos bestias buenas; quien las quiera vender, vease con MÁXIMO FERNÁNDEZ. San José, Abril 2 de 1880. 3 v 2 d

SE ALQUILA una casa, esquina opuesta al Seminario, muy cómoda para una regular familia; para precio y condiciones, háblense con su dueño que es el que suscribe.

ENRIQUE ROIG. 6 v 2 d

En la Librería Española se admiten suscripciones para el presente año, á los periódicos siguientes:

La Ilustracion Española y Americana, por un año, \$ 20, medio año \$ 11.

La Moda Elegante Ilustrada, por un año, \$ 20, medio año, \$ 11.

Los dos periódicos juntos por un año, \$ 35, medio año \$ 19.

Las Novedades de Nueva York, ántes el Cronista, por un año, \$ 21-50, medio año, \$ 11-50

Gran rebaja de precios en los libros en general de la Librería.

San José, Marzo 6 de 1880.

RAMON OLIVÉ. 10 v 6 d

Mercado de San José.

AVISO IMPORTANTE.—La H. Municipalidad de esta Capital, ha dispuesto la traslacion de todas las ventas que se hacen fuera de domicilio, al edificio "Mercado de San José"; en tal virtud, para evitar dificultades y trastornos al efectuarse dicha traslacion, se avisa al público, para que oportunamente ocurran los interesados á hacer los contratos del caso, para el alquiler de los puestos destinados á las ventas, con el Admor. de la Compañía.

Tambien se hace saber que correspondiendo la explotacion de los patios descubiertos, á la Sociedad del Mercado, segun contrato celebrado con esta Municipalidad; se pagará por un puesto al respectivo Admor., diez centavos, siendo las dimensiones de cada uno de ellos de una vara de ancho por toda la extension del patio hasta el desagüe; y se advierte que en dichos puestos se venderán solamente los artículos que expresa el contrato, como frutas del pais, verduras en pequeño, huevos, pollos y otras aves, &; y no se permitirán mesas, cajones ni otros objetos que obstaculicen el tránsito de personas y la mayor facilidad de las transacciones.

El Presidente de la Direccion, JAIME GÜEL. 20 v 10

¡Solo por 15 dias!

BARATILLO, más barato que el baratillo más baratillo.

Lo habrá en la Sombrerería de M. Acosta, la Sureste de la Plaza Principal, hasta pasada la Semana Santa.

SOMBREROS de pita, finos, á 7 y 7 ½ pesos, ya forrados. Los de inferior calidad á precios relativamente baratos. TIROLES á 12 reales, 2 y 3 pesos. A la Petrilli, 4 ½ pesos. Adornados para Señora, de última moda, negros y amarillos, á 5 pesos. Los hay de todas clases para niños.

CALZADO, desde 4 hasta 22 reales. En este artículo hay lo más fresco y lo mejor que se encuentra en el pais, como las botitas con botones para niños. PUROS HABANOS ¡qué escándalo! á 5 pesos el ciento.

CAMISAS blancas y de color, desde 4 hasta 20 reales cada una. Hay un surtido hermoso.

Ropa hecha para pueblo, rebozos, pañuelos de seda, de lino y de algodón, sombrillas, cobijas, mantillones, franelas de colores, cuellos y camisas bordados para Señoras, cotonas de lana para niños, casimires, vestidos en sus cajas para Señoras, chinelas, medias para Señoras, hombres y niños, y otro varios artículos á precio de quemazon.

Se regalará un espejo de ojo entero á todo el que compre por valor de 5 pesos.

San José, Marzo de 1880.

ALAMBRE de acero de Bessemer galvanizado ó pintado, de 2 ó de 4 puas, de uno ó de dos alambres; la cerca más segura y la reata más duradera, de venta en el Almacén de Fernández & Tristan. 25 v 2 d

MOVIMIENTO

DE CORREOS EN EL MES DE ABRIL.

Table with columns: Interior y Exterior, SALIDAS (DIAS, HORAS), LLEGADAS (DIAS, HORAS). Lists routes like Lileria y Bagaces, Nicoya y Santa Cruz, etc., with departure and arrival times.

El Despacho estará abierto: de 6 ½ á 9 a. m., de 10 ½ á 2 p. m. y de 5 ½ á 7 ½ p. m. diariamente.—Los días festivos: de 11 a. m. á 1 p. m. y de 3 ½ á 4 p. m.

El DESPACHO DE CERTIFICADOS estará abierto de 11 a. m. á 1 p. m. diariamente. Administracion General de Correos.—San José, Abril 1º de 1880. J. LORENZO Y BARRETO.

ITINERARIO

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de Abril de 1880.

Table with columns: Dias, Fechas, Sale de Puntarenas, Llega al Bebedero, Regresa á Puntarenas. Shows schedule for the 'General Guardia' steamship.

Administracion de Correos.—Puntarenas, Abril 1º de 1880.

El Administrador. Vº Bº MAURICIO L. MADURO. J. LORENZO Y BARRETO.

ITINERARIO

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de Abril de 1880.

Table with columns: Dias, Fech., Sale de Puntarenas, Llega al Tendal, Regresa á Puntarenas. Shows schedule for the 'General Cañas' steamship.

Administracion de Correos.—Puntarenas, Marzo 1º de 1880.

El Administrador. Vº Bº MAURICIO L. MADURO. J. LORENZO Y BARRETO. Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.